

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-00148

Clase: divisorio

En atención a la solicitud anterior, y como el inmueble se encuentra secuestrado el Juzgado **resuelve:**

Señalar la hora de las 10:00 a.m del día 8 del mes de Julio del año que avanza, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** de inmueble objeto de la presente acción.

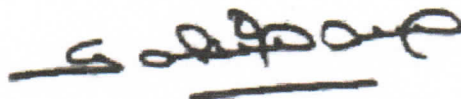
La base de la puja será el 70% del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado o por medio de la página web de la Rama Judicial -link remates- a partir de la apertura de la audiencia señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada deberá hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ